



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2019-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 24 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El informe N° 019-2019-OLA y BP-MPMC-J. de fecha 23 de Enero del 2019, emitido por el Econ. JOSÉ WINDOR ALCANTARA CUEVA Jefe de Logística, Almacén y bienes Patrimoniales que solicita la Confirmación del Comité de Selección para la contratación del Bien: "Adquisición de Insumos Químicos para el Tratamiento de la Unidad Operativa de Saneamiento", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales Y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "*Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en un acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones*";

Que, Mediante Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su Artículo 23° **Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del Comité de Selección**; el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas y las visaciones respectivas:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección para la contratación del Bien: "Adquisición de Insumos Químicos para el Tratamiento de la Unidad Operativa de Saneamiento", la misma que está conformada de la siguiente manera:

TITULARES

Presidente: Econ. JOSÉ WINDOR ALCÁNTARA CUEVA
Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y bienes Patrimoniales
Miembros: CPC. DIANA VANESSA CERON RUIZ
Jefe de la Oficina de Contabilidad
Ing. FERNANDO AMASIFUEN DÁVILA
Administrador de UNOSA





SUPLENTE

Econ. WALTER MORÍ GONZALES
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación
JUAN SHYONY GUERRERO CRUZ
Asistente Oficina de Logística, Almacén y bienes Patrimoniales
ROBERTO RÍOS NAVARRO
Asistente Oficina de Logística, Almacén y bienes Patrimoniales

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, cumpla con transcribir el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Presupuesto y Planificación, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la subgerencia de Logística y designado.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

